REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-405-2017

Señor
Roberto Patricio Escobar Montenegro
Ciudad

REF: Of. DGT-17-0480 FW 26629
FECHA: 04 de agosto de 2017
ASUNTO: Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal de las Residencias "ESCOBAR"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 26629 tendiente a obtener la aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal de las Residencias "ESCOBAR", ubicado en las calles Quingalumba y Los Colorados de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **1 de agosto de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0480, del 25 de julio de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-17-0480, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-17-2093, del 18 de julio de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en cuatro plantas aterrazadas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 430,00m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 274,57 m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 21,00m² equivalente al 7,64% del área del terreno; y,
- Que, una vez realizada la inspección, la Dirección de Gestión Territorial, verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 342 de fecha 26 de abril de 2016, aceptados con Resolución Administrativa de Reposición RA-DGT-REP-16-117, de fecha 10 de marzo de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal de las Residencias "ESCOBAR", ubicado en las calles Quingalumba y Los Colorados de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos" de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c.c Catastros Gestión Territorial Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía Archivo Concejo RC.

Sonia Cepeda
2017-08-04